

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01260-00 (Ejecutivo)

En consideración de la petición remitida por parte del apoderado de la ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., resuelve:

Primero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Segundo: Autorizar el retiro de la demanda presentada por BANCO FINANADINA S.A. contra YOR MARY RUIZ ROMERO.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en el numeral primero, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4045a2ba4623d7a46871f56b7564c56d8e0a9c4d7b2df9c32354996ecb130299

Documento generado en 31/03/2023 09:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>